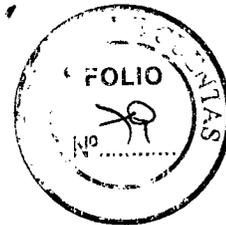




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 JUN 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$.23.054,00), correspondiente al Mes de ABRIL/95, según Decreto Territorial Nº2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NUEVE (\$.22.109,00) y PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$.945,00), en concepto de devolución.

Que de acuerdo al Informe Nº171/95 Letra T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NUEVE (\$.22.109,00), y desafectar la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$.945,00).

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art. 2º) inc. c) de la Ley Nº50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NUEVE (\$.22.109,00).

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$.945,00), en concepto de devolución, siendo la misma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

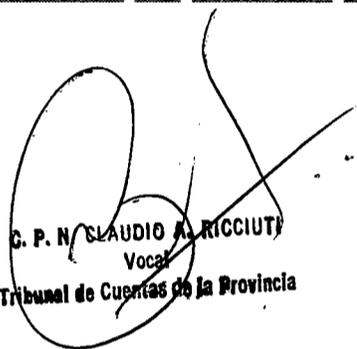


depositada en la cuenta Rentas Generales N°1-710009/6.

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, Irineo.

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 162 /95 V.A.-


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDOMI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia